



MEF

MELGAREJO
CASTILLO Juan
Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 10/09/2024
12:17:42
Motivo: Doy V° B°

Resolución Ministerial

N° 279-2024-EF/10

Lima, 10 de setiembre del 2024

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 16 del Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas aprobado con Resolución Ministerial N° 331-2023-EF/41, el Tribunal Fiscal es el órgano resolutorio del Ministerio que constituye la última instancia administrativa en materia tributaria y aduanera, a nivel nacional. Como tal, es competente para resolver las controversias suscitadas entre los contribuyentes y las administraciones tributarias;

Que, conforme con el artículo 17 del citado Texto Integrado Actualizado, el Tribunal Fiscal tiene entre otras funciones conocer y resolver en última instancia administrativa las apelaciones contra las resoluciones de la administración tributaria que resuelven reclamaciones interpuestas contra órdenes de pago, resoluciones de determinación, resoluciones de multa u otros actos administrativos que tengan relación directa con la determinación de la obligación tributaria; así como contra las resoluciones que resuelven solicitudes no contenciosas vinculadas a la determinación de la obligación tributaria, y las correspondientes a las aportaciones al Seguro Social de Salud (ESSALUD) y a la Oficina de Normalización Previsional (ONP). También podrá conocer y resolver en última instancia administrativa las apelaciones contra las Resoluciones de Multa que se apliquen por el incumplimiento de las obligaciones relacionadas con la asistencia administrativa mutua en materia tributaria;

Que, mediante el Oficio N° 000101-2024-CSMCI-SG-CE-PJ, la Coordinadora Responsable del Seguimiento y Monitoreo de Convenios Interinstitucionales de la Secretaría General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, remite el proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial y el Ministerio de Economía y Finanzas – Tribunal Fiscal para la evaluación correspondiente y cuyo objeto es sumar esfuerzos y establecer relaciones de apoyo y cooperación interinstitucional, con la finalidad de facilitar el acceso a las resoluciones, en materia de derecho tributario y aduanero, emitidas por el Tribunal Fiscal y a las sentencias emitidas por la Corte Suprema de Justicia para resolver los casos de su ámbito de competencia; coadyuvando de esta manera al cumplimiento de los fines y objetivos institucionales de ambas instituciones;



MEF

VARGAS MEDRANO Carlos
Alberto FAU 20131370645
soft
Fecha: 10/09/2024 13:11:00
Motivo: Doy V° B°



MELGAREJO
CASTILLO Juan
Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 10/09/2024
12:17:42
Motivo: Doy V° B°



VARGAS MEDRANO Carlos
Alberto FAU 20131370645
soft
Fecha: 10/09/2024 13:11:39
Motivo: Doy V° B°

Que, los compromisos asumidos por el MEF, a través del Tribunal Fiscal en el mencionado convenio son: i) Facilitar el intercambio de información de las resoluciones en materia de derecho tributario y aduanero que se encuentran publicadas en la página web del Tribunal Fiscal; ii) Brindar mensualmente al Poder Judicial los datos y documentos digitales de sus resoluciones a través de un repositorio de almacenamiento de información (FTP, disco duro o Drive), con la finalidad de mantener actualizado este registro; iii) Brindar el soporte administrativo y técnico necesario ante cualquier dificultad que impida el cumplimiento de los objetivos, a través del Coordinador de Tecnologías de la Información; iv) Emplear la información que le brindará el Poder Judicial estrictamente para los fines indicados en el objeto del presente convenio; v) Realizar otras acciones que coadyuven a la consecución del objeto del presente Convenio, previas coordinaciones y acuerdo entre las partes, que deben ser consignadas y suscritas en actas;

Que, teniendo en cuenta lo solicitado por el Poder Judicial y que los referidos compromisos corresponden a las funciones que desarrolla el Tribunal Fiscal en materia tributaria, corresponde delegar en el Presidente del Tribunal Fiscal, la facultad de celebrar, en representación del MEF, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre este Ministerio y el Poder Judicial;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas aprobado por Resolución Ministerial N° 331-2023-EF/41, y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo Único. Delegar en el Presidente del Tribunal Fiscal la facultad de celebrar, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre este Ministerio y el Poder Judicial, a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

JOSÉ ARISTA ARBILDO
Ministro de Economía y Finanzas